



**REGLAMENTO INTERNO
ASSOCIACIÓ DE VOLUNTARIS REIKI DE MALLORCA**

NORMAS PARA FORMAR PARTE DE LA ASOCIACIÓN

- El aspirante a voluntario aportará el diploma que acredite su iniciación en Reiki y su nivel actual, no siendo necesaria experiencia previa en tratamientos. Se le solicitarán los datos personales que se supongan de interés para la asociación.
- Se explicarán los protocolos establecidos en hospitales y el de actuación como voluntario, que el aspirante se comprometerá a seguir.
- Una vez aceptado todo por ambas partes, se facilitará al voluntario una identificación acreditativa de la asociación y toda la información necesaria para realizar las terapias.

NORMAS QUE EL VOLUNTARIO DEBE SEGUIR EN LOS CENTROS

El voluntario deberá llegar puntualmente al centro u hospital como mínimo 10 minutos antes de la hora de inicio de la terapia, llevando siempre consigo el distintivo acreditativo y su DNI. y manteniendo una actitud e higiene correctas.

El voluntario cumplirá escrupulosamente las normas de higiene que rigen el centro o institución y seguirá las recomendaciones que le indiquen en el control de enfermería o en admisión, por donde deberá pasar tanto a la llegada como a la finalización, para cumplimentar la documentación que le soliciten.

Las instituciones se rigen por una ley orgánica de confidencialidad (Ley Orgánica 15/1999), y los voluntarios están obligados a cumplirla estrictamente.

Jamás se realizará un diagnóstico del paciente ni se darán esperanzas de alcanzar ningún resultado concreto. Se evitará tomar posturas paternalistas.

El voluntario se presentará al paciente, y si es necesario se le dará una breve explicación de lo que es Reiki:

“Reiki es una técnica japonesa de relajación y ayuda que consiste en la transmisión de energía a través de las manos”

Hay que recordar que está prohibido auto-promocionarse durante los trabajos del voluntariado

El voluntario se adaptará a las circunstancias de cada paciente y de cada caso, teniendo en cuenta que la discreción, respeto y naturalidad deben reinar en todo momento, por lo que se recomienda que se haga la simbología preferiblemente de forma mental. Es posible incluso que la habitación esté compartida, por lo que intentaremos “molestar” lo menos posible al acompañante.

Por lo general se seguirán las posiciones establecidas, empezando por el chacra corona, terminando por los pies y procediendo finalmente a un alisado del aura, aunque el voluntario, antes de empezar, siempre deberá valorar las posibilidades, circunstancias personales y la dolencia concreta del paciente y adaptarse a estas, recordando también tener en cuenta las recomendaciones de:

- antes de comenzar, el voluntario debe quitarse, si los llevara puestos, los objetos metálicos, tales como anillos.
- nunca aplicar Reiki directamente sobre marcapasos ni prótesis metálicas
- nunca enviar Reiki a distancia a un enfermo mientras está siendo intervenido quirúrgicamente.

El voluntario se despedirá del paciente y también del acompañante si lo hay.

Principios fundamentales del voluntariado- Deberes de los voluntarios y de las asociaciones de voluntarios, considerando los principios básicos y código ético del voluntariado.

Los voluntarios ponen en práctica los siguientes principios básicos fundamentales:

1. Los voluntarios:

- Reconocen el derecho de asociación a todos, hombre, mujer y niño, cualquiera que sea su raza o religión, su condición física, económica, social y cultural.
- Respetan la dignidad de todo ser humano y su cultura.
- Ofrecen ayuda mutua desinteresada y participan individualmente en asociaciones con espíritu de compañerismo y fraternidad.
- Están atentos a las necesidades de las comunidades y propician con ellas la solución de sus propios problemas.
- Tienen como meta el hacer del voluntario un elemento de desarrollo personal, de adquisición de conocimientos nuevos, de ampliación de sus capacidades, favoreciendo la iniciativa a la creatividad, permitiendo a cada uno ser miembro activo y no solamente beneficiario de la acción voluntaria.
- Estimulan la responsabilidad social y motivan la solidaridad familiar, comunitaria e internacional.

2. Considerando estos principios fundamentales, los voluntarios deben:

- Estimular el compromiso individual para convertirlo en un movimiento colectivo.
- Apoyar de manera activa a su asociación, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de esta última.
- Comprometerse a llevar bien las tareas definidas conjuntamente de acuerdo con sus aptitudes, tiempo disponible, responsabilidades aceptadas.

- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de su asociación.
- Aceptar la capacitación requerida.
- Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.

3. Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos Humanos y de los principios básicos del voluntariado, las asociaciones deben:

- Elaborar estatutos para el desarrollo de la actividad voluntaria.
 - Establecer criterios de participación de los voluntarios.
 - Velar por el respeto de las funciones claramente definidas de cada uno de los miembros.
 - Delegar a cada uno las actividades que seleccione, asegurándose de proporcionarle la capacitación y apoyo apropiado.
 - Evaluar periódicamente los resultados.
 - Asumir de manera adecuada la cobertura de riesgos, incurridos por el voluntariado en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
 - Facilitar el ingreso de voluntarios, ofreciendo, entre otras cosas, reembolso de los gastos ocasionados por su misión.
 - Establecer de qué manera se puede poner fin, por parte de la asociación o del voluntario, al compromiso mutuo.
-

Considerando el código ético del voluntariado, los voluntarios tienen los siguientes deberes:

A. Deberes del voluntario hacia los beneficiarios:

1. Entrega generosa de lo mejor de uno mismo: actuar con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.
2. Prestar al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material.
3. Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios, conociendo y acatando la Declaración Universal de Derechos Humanos:
 - Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.
 - Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.
 - Fomentar en los beneficiarios la superación personal y la autonomía.
 - Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.
 - Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.
4. Potenciar el desarrollo integral como persona del beneficiario.
 - Comprender la situación de partida del beneficiario.

- Tratar de informarle con amabilidad de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.
- Ser paciente a la hora de respetar resultados de las acciones realizadas.

B. Deberes del voluntario hacia la organización:

1. Conocer y asumir el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.
2. Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.
 - Confidencialidad y discreción.
 - Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.
 - Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.
 - Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.
3. Comprometerse de modo meditado, libre y responsable.
 - Cumpliendo los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas.
 - Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
 - Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.
 - En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o a la organización.
 - Actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la organización.
4. Participar imaginativamente en la organización.
 - Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.
 - Informar sobre la posible inadecuación de los programas. Denunciar las posibles irregularidades que se detecten.
5. Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

C. Deberes del voluntario hacia los otros voluntarios:

1. Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer, ya sean de la propia organización o de otras.
 - Adoptar una actitud de apertura y escucha hacia el otro.
2. Fomentar el trabajo en equipo, propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.
 - Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
 - Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.
3. Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.
 - Ofrecer una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado.
4. Promover el compañerismo para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.

5. Crear lazos de unión entre voluntarios de diferentes organizaciones.

D. Deberes del voluntario hacia la sociedad:

1. Promover la justicia social, fomentando una cultura de la solidaridad rica en valores humanos y difundiendo el voluntariado.

2. Conocer la realidad socio-cultural, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de injusticia.

3. Tener como referencia de la propia actividad la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4. Complementar la acción social de las distintas administraciones públicas, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto para eludir sus propias responsabilidades.

- Comunicar a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o marginación y reclamarles compromisos para solventarlas.

5. Procurar que el voluntario no impida la creación de empleo.

- Detectar posibles yacimientos de empleo en relación a las necesidades cubiertas por el voluntario que deben ser asumidas por otros sectores.

6. Transmitir, con sus actividades, acciones, palabras... aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario.

-.Ser coherente con la actitud de voluntario en el día a día.